

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA PARA CONCESION DE AUXILIOS ECONOMICOS DE ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID-CAPITAL Y PUEBLOS DE LA PROVINCIA. — CURSO ESCOLAR 1964-65

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Pleno de la misma en sesión de 21 de julio de 1951 y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, aprobada en sesión plenaria de 24 de junio corriente, abre concurso para adjudicación de auxilios económicos a favor de estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de la provincia, con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes y con sujeción a las siguientes

Bases

- 1.º Podrán aspirar al disfrute de estos beneficios los estudiantes económicamente débiles, naturales de Madrid o de su provincia, o residentes en la misma por tiempo no inferior a cinco años.
- 2.º Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:
 - a) Deficiente situación económica a juicio del Tribunal, que se constituirá con los miembros de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.
 - b) Ser naturales de Madrid o de su provincia, o residentes en la misma por tiempo no inferior a cinco años.
 - c) Cursar estudios en establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo el caso de aquellas especialidades cuyos Centros de enseñanza radicquen fuera del ámbito geográfico provincial o de otros excepcionales a juicio del Tribunal.
 - d) Acreditar notable aprovechamiento, con certificado o cartilla escolar del Centro donde cursa estudios. Es requisito indispensable para ser tomados en consideración las demandas de auxilios, haber aprobado en los exámenes de junio todas las asignaturas que integraban el curso.
 - e) Pertenecer al frente de Juventudes o al S. E. U., de conformidad con lo establecido en la Ley de 6 de diciembre de 1940.
 - f) No gozar de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de entidades oficiales o particulares.
 - g) Haber cumplido los diez años dentro del curso escolar, y no exceder de los veinticinco, salvo casos excepcionales que apreciará el Tribunal.
 - h) Haber aprobado examen de ingreso o la prueba de suficiencia equivalente al mismo.

3.º Los auxilios económicos se otorgarán en metálico y se concederán para:

- a) Adquisición de libros de texto; y
- b) Adquisición de material pedagógico.

4.º El número e importe de los auxilios económicos a otorgar se fijará por decreto Presidencial a propuesta del Tribunal, que estará constituido por el Presidente de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, los Vocales que de la misma se designen, un Diputado en representación de los pueblos de la provincia, el Secretario general de la Corporación actuando de Secretario del Tribunal, el Jefe de la Sección, teniendo en cuenta las consignaciones presupuestarias para estas atenciones, el número de solicitudes presentadas durante el plazo de convocatoria y las circunstancias concurrentes en los aspirantes.

5.º Los auxilios económicos para adquisición de libros de texto y material pedagógico alcanzarán los siguientes estudios:

- a) Complementarios de Cultura General (taquigrafía, mecanografía, corte y confección y los cursados en la escuela Hogar de la Mujer y similares).
- b) Bachillerato y comercio, en su grado preparativo.
- c) Practicantes, Matronas, Enfermeras y Comercio (en su grado pericial), Magisterio, Peritaje, Periodismo y similares.
- d) Sacerdocio, Facultades y Escuelas Especiales, incluido Comercio en sus grados superiores y de Bellas Artes.

6.º Para la adjudicación de auxilios económicos los aspirantes se clasificarán en uno de los dos grupos siguientes, y así lo harán constar los interesados en sus respectivas solicitudes:

- a) Hijos de residentes en los distintos partidos judiciales de la provincia; y
- b) Hijos de residentes en la capital.

7.º Dentro de los grupos a que se hace referencia la base anterior, se establecen las siguientes preferencias:

- a) Huérfanos de caídos por Dios y por España.
 - b) Huérfanos de padre.
 - c) Hijos de familia numerosa.
- En igualdad de circunstancias se otorgará prioridad en ambos grupos a los hijos de Caballeros Mutilados, ex-cautivos y ex-combatientes.

8.º Se concederá un auxilio por cada familia peticionaria, salvo casos excepcionales de familia numerosa o de circunstancias extraordinarias, bien de tipo familiar, bien de aprovechamiento de estudios.

9.º Las peticiones se formularán en instancias reintegradas con Pólizas del Estado de 3 pesetas y Timbres provinciales de igual valor, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, haciendo constar en ellas, además de las circunstancias

personales del solicitante, que nunca podrá ser menor de edad, las del aspirante a beneficiario en orden a la edad, domicilio, estudios que realiza y establecimientos docentes donde los cursa, con especificación de si se trata de hijos de residentes en la capital o de hijos de residentes en los pueblos de la provincia.

10. A las instancias deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Libro de familia o certificado de nacimiento de los estudiantes aspirantes a beneficiarios.

b) Libro escolar o certificado del Centro donde curse estudios.

Los estudios complementarios de Cultura General (Taquigrafía, Idiomas, Mecanografía, etc.), se justificarán por medio del oportuno certificado expedido por el Centro Oficial o privado legalmente reconocido.

c) Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia por todos conceptos.

d) Certificado de pertenecer al SEU o al Frente de Juventudes.

e) Declaración jurada de que los peticionarios no disfrutan de otras subvenciones o becas de carácter estatal, local o privado.

f) Justificación escrita de las circunstancias que puedan motivar preferencias en las adjudicaciones de estos beneficios.

11. Las instancias se admitirán durante un mes hábil, a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo formularse en modelo oficial, que será entregado en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, durante las horas de oficina.

12. Las solicitudes, con sus documentos, se presentarán obligatoriamente y dentro del plazo fijado en esta Convocatoria, en las Oficinas del Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, en horas de oficina. No se admitirán las peticiones que no sean presentadas con la documentación exigida.

13. El Tribunal elevará a la Presidencia propuesta de resoluciones de concurso, de acuerdo con lo establecido en las precedentes bases.

14. La resolución del concurso se notificará a los beneficiarios mediante oficio.

Madrid, 26 de junio de 1965.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.290)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 20 de mayo de 1965, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de Casa Ayuntamiento en Casa-

rrubuelos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—61.005)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «El Segre», de Lérida.

Autorizada por acuerdo de Consejo de Ministros la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «El Segre», de Lérida, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Lérida.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Lérida (plaza del General Mola, sin número), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del Proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización, el día veintiocho de julio próximo, a partir de las nueve horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de setenta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos (75.944.952,47).

La cuantía de la fianza provisional es de un millón quinientas dieciocho mil ochocientas noventa y nueve pesetas con cinco céntimos (1.518.899,05).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince

minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Director Gerente, P. D., José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núm. ... del día de de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «El Segre», de Lérida, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta, hasta la quinta cifra decimal. Lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—3.510) (O.—61.008)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) del polígono «San Antonio», sito en Cuenca.

Autorizada la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) del polígono «San Antonio», sito en Cuenca, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cuenca.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid), o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Cuenca (Gil Carrillo de Albornoz, número 4), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del Proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización, el día 28 de julio próximo, a partir de las nueve horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de veintidós millones seis mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con catorce céntimos (22.006.468,14). La cuantía de la fianza provisional es de cuatrocientas cuarenta mil ciento veintinueve pesetas con treinta y seis céntimos (440.129,36).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de julio de 1965.—El Director Gerente, P. D., José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del

anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número, del día de de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) del polígono «San Antonio», sito en Cuenca, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta, hasta la quinta cifra decimal. Lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—3.511) (O.—61.009)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente núm. 2/65

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 6.000 metros de granito fresco, 4.000 metros paño capote y 6.000 metros raso lana gabardina, del Servicio de Intendencia, por un importe de 4.700.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, calle Romero Robledo, número 8, cuarta planta.

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta, el día 3 de agosto de 1965, a las once horas.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso y en el momento de presentar su oferta una muestra de 4 metros de cada uno de los tejidos, bajo lema, sin señal, marca ni orillo alguno que identifique el origen, calidad o procedencia del mismo, siendo rechazadas las muestras que presenten orillo o marca.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(G. C.—3.509) (A.—39.797)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Terminadas y liquidadas las obras de «Defensa de la margen izquierda del río Manzanares, aguas abajo del Puente de Capuchinos, en El Pardo (Madrid)», situadas en este término municipal, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva solicitada por el contratista don Joaquín Santos Ferrera, se somete a información pública para que cuantos tengan créditos contra dicho contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante esta Confederación Hidrográfica dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—2.420) (O.—60.937)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación de la Fundación benéfica docente denominada «Fundación en Memorias de don Aquilino y don Francisco Blasco Ramírez», instituida

por doña Ana Gregoria Ramírez García en su último testamento otorgado en Madrid el día 17 de julio de 1961 ante el Notario señor Fernández Sabater, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia Docente de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes de dicha Institución y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan alegar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Secretario, P. O. (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.426)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación como benéfico docente de la Asociación Madrileña Protectora de Animales y Plantas, cuyos estatutos han sido presentados en Asociaciones de la Jefatura Superior de Policía de Madrid el 22 de julio de 1961, y aprobados por la Dirección General de Política Interior del Ministerio de la Gobernación, por resolución núm. 1.193, de 12 de julio de 1961, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia Docente de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes de dicha Institución y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan alegar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Secretario, P. O. (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.427)

Tribunal de Contrabando de Pontevedra

Con fecha 12 de marzo de 1965, el Tribunal Superior de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso interpuesto contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente núm. 1.312/61:

Acuerda: 1.º Anular las actuaciones desde la citación de las partes a la sesión celebrada por el Tribunal para ver y fallar el expediente instruido.—2.º Reponer éste a dicho trámite con objeto de que se celebre nueva sesión, a la que deberá ser también citado en concepto de inculpado Manuel Oliveros Gallo, además de los que ya lo fueron, debiendo realizarse previamente por la fuerza descubridora las oportunas diligencias cerca del referido Oliveros y de Arturo Galiño Pérez, en orden a la intervención de los mismos en los hechos enjuiciados.—3.º Devolver el expediente al Tribunal de origen para que proceda en la forma acordada, dando posteriormente al mismo la tramitación legal que corresponda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de Evaristo González Domínguez, Manuel Rodríguez de la Riva y Arturo Galiño Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Piñeiro, núm. 10, Vigo; Viriato, núm. 56, Madrid, y San Amaro Carballino, Orense, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 19 de junio de 1965.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).

(G. C.—3.424)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANTA

Oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base de aspirantes, admitidos y excluidos de la convocatoria, por el presente se hace público la relación de los opositores que han sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios.

Admitidos:

Alberto Sevillano García.

Excluidos:

Ninguno.

Villamanta, 21 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.495) (O.—60.987)

LAS ROZAS DE MADRID

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en su artículo 96, párrafo g), queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente sobre cesión gratuita a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de una parcela de estos Propios, sita en el denominado «La Jabonería», de 2.100 metros cuadrados, aproximadamente, para que por dicha Obra se proceda a la construcción de 40 viviendas de tipo social.

El plazo de exposición es de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que aleguen los interesados en el expediente.

Las Rozas de Madrid, 14 de junio de 1965.—El Alcalde-Presidente, (Firmado).

(G. C.—3.496) (O.—60.992)

PINTO

Se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones, por espacio de quince días, el expediente completo de permuta de terrenos de sobrantes de vías públicas por otros terrenos apropiados para alineación, ensanche y apertura de nuevas calles en el sitio de las «Eras de la Concepción», y calles de Valdemoro, El Tajo, El Guadalquivir y El Henares, pudiéndose examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, a las horas de oficina.

Pinto, a 31 de mayo de 1965.—El Alcalde, M. Valiñani.

(G. C.—3.497) (O.—60.993)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobado el pliego de condiciones para la enajenación, en pública subasta, de las parcelas de terreno de propiedad municipal a los sitios de este término municipal, denominados «Herrén del Caño», «Las Eras», en Santa María de la Alameda, y «Los Reajos», en carretera de Robledondo a El Escorial, que figuran en los planos que obran en el correspondiente expediente, se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días en Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones. Pasado el plazo señalado, no serán atendidas las reclamaciones, aunque las hubiera.

Santa María de la Alameda, 3 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.498) (O.—60.994)

ESTREMEIRA

Se hace público que el concurso oposición para cubrir en propiedad, en turno libre, la plaza de Obrero Encargado del Servicio de Aguas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 10 de julio, a las doce de la mañana.

Queda, en tal sentido, rectificado el anuncio de fecha 12 del actual, en lo que afecta a la celebración de los ejercicios de dicha oposición.

Estremera, 21 de junio de 1965.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—3.499) (O.—60.995)

NAVACERRADA

An fin de poder dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 29-2-a) del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y demás disposiciones concordantes en la materia, se abre información pública, por un período de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las «Actividades» que pretenden establecer los interesados que a continuación se relacionan, puedan hacer las observaciones pertinentes:

Relación que se cita

Don Julián Jiménez González, para establecer un almacén de materiales de construcción en la calle de Madrid, sin número.

Don Carlos Herrero Jorge, para establecer una industria de estación de engrase en calle Barrio de las Peñas, sin número.

Don Perfecto González Hernández, para establecer comercio de venta al por menor de artículos de confitería y pastelería en calle Audiencia, núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Navacerrada, 19 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.500) (O.—60.996)

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 696-2 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, aprobado por esta Corporación para atender al pago de varias obras y estudios de proyectos, por un plazo de quince días, durante cuyo período serán admitidas las reclamaciones y observaciones que presenten las personas especificadas en el artículo 683-1 de indicado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navacerrada, 19 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.501) (O.—60.997)

EL ESCORIAL

Tramitándose por acuerdo de esta Corporación expediente de Suplemento de crédito núm. 1 a varias partidas del Presupuesto Extraordinario de 1963, insuficientemente dotadas, cuyo detalle queda consignado en el mismo, se expone al público para oír reclamaciones, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 702 de la ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

El Escorial, 19 de junio de 1965.—El Alcalde, L. Fernández.
(G. C.—3.502) (O.—60.998)

Las cuentas municipales de Ordenación, Caja y Patrimonio del ejercicio de 1964, son sus justificantes, se hallan expuestas al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas y formular las reclamaciones pertinentes conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 19 de junio de 1965.—El Alcalde, L. Fernández.
(G. C.—3.503) (O.—60.999)

CORPA

En cumplimiento, y a los fines previstos en la vigente ley de Régimen Local, quedan expuestos por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º Cuenta general del Presupuesto, con sus justificantes, etc.; Cuenta de Administración del Patrimonio, Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, referidas todas al pasado año de 1964.

2.º Expediente de Suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el actual año de 1965.

Durante dicho plazo, y ocho días más, podrán ser libremente examinadas y formular por escrito, contra los mismos, los reparos y reclamaciones que, en derecho, procedan.

Corpa, a 16 de junio de 1965.—El Alcalde, Arturo Veidez Montenegro.
(G. C.—3.504) (O.—61.000)

ALCOBENDAS

Don Ramiro Gómez Garibay, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario, correspondiente al año de 1964. La Cuenta de Patrimonio y de Valores Auxiliares del mismo ejercicio de 1964, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por

quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcobendas, a 14 de junio de 1965.—El Presidente de la Corporación, Ramiro Gómez Garibay.
(G. C.—3.505) (O.—61.001)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**EDICTO**

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en expediente 822/63, sobre ejecución de conciliación seguida a instancia de José María Téllez Sattúe y otros, contra Cinematográfica Ufilms, S. A., se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados siguientes:

Varios despachos correspondientes a Presidencia, Sala de Visitas, Jefe Comercial, Gerencia, Programación, Contabilidad, Control, Vestíbulo y Cabina telefónica, compuestos de varios muebles, enseres y máquinas de escribir, tasado todo ello en treinta y nueve mil trescientas pesetas.

Un lote de diversas copias positivas de películas, tasado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Otro lote de copias positivas, Material Stock, todo ello tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Otro lote de negativos, todas ellas tasadas en doscientas ochenta mil pesetas.

El total de todos los bienes que se sacan a subasta es de seiscientos veinticuatro mil trescientas pesetas, y su relación detallada se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, en su correspondiente expediente.

La subasta se celebrará el día ocho de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, 27, y se previene:

Que es tercera subasta, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don José María Téllez Sattúe, con domicilio en Vázquez de Mella, 10.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.
(C.—27.153)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 5, de Madrid y su provincia, en expediente núm. 62/65, sobre ejecución de conciliación, a instancia de Cayetano Redondo Guerrero y otros, contra «Construcciones de Madera Ortolá» (José María Hernández Ortolá), se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Una máquina tupí, marca «Sagrera», número 6.511, con motor acoplado de 3 HP, tasada en ocho mil pesetas.

Una cadena marca «Guillets», sin número visible, con motor acoplado, tasada en tres mil pesetas.

Una máquina circular, marca «Sagrera», núm. 6.823, con motor acoplado, tasado en siete mil pesetas.

Una regruesadora marca «Sagrera», con motor acoplado, sin número visible, tasada en diez mil pesetas.

Una sierra de cinta marca «Sagrera», con motor acoplado, sin número visible, tasada en nueve mil pesetas.

Una prensa para tablero de 2,40 x 1,00, tasada en seis mil pesetas.

Una máquina de esmeril, con motor acoplado y sin número visible, tasada en mil pesetas.

Lo que hace un total de tasación de cuarenta y cuatro mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, el día seis de julio próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la indicada cantidad; y

Que los bienes embargados se hallan, en concepto de depósito, en poder de del encargado del taller, don Cayetano Redondo Guerrero, en el taller sito en Guzmán el Bueno, 30, y su domicilio, el de Panizo, 13.

Madrid, doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.
(C.—27.154)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de Madrid, en juicio ejecutivo seguido por don Juan Jesús Gutiérrez Calderón, en el que se despachó ejecución contra toda clase de bienes y rentas de don Silvestre Haro Herrero, por las sumas de ocho mil ciento cuarenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos de principal y ciento ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos por gastos de protesto y la de cinco mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses y costas, ha sido decretado el embargo de bienes del demandado sin previo requerimiento personal de éste, dado su ignorado domicilio, sobre los derechos de traspaso que le correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, en los establecimientos comerciales sitos en la calle Elorza, número dos, bodega, y calle Monte Igueldo, noventa y dos, cajón número veintiocho del supermercado existente en dicho edificio, y acordado igualmente citarle de remate por medio de edictos, a fin de que dentro del plazo de nueve días, comparezca en los autos oponiéndose a la ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de notificación y de citación de remate a don Silvestre Haro Herrero, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.
(A.—39.793)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano.

Por el presente edicto hace saber, que en los autos de juicio ejecutivo número 395, de 1964, que se siguen a instancia de «Plazovent, S. A.», contra don Francisco Casas Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta del aparato de televisión, marca «Marconi», de 19 pulgadas, modelo «Milán», valorado pericialmente en siete mil quinientas pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once horas, y se verificará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo el de tasación de los bienes.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ce ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados López.
(A.—39.770)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número cinco, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre de don Guzmán Ruiz Sánchez, contra don Pedro Santa Catalina de la Vara y don Fernando Vaquero y otros, por providencia del día de hoy se ha acordado citar por primera vez a don Fernando Vaquero Márquez, a fin de que el día doce de julio próximo, a las once horas, comparezca a absolver posiciones que se le formulen y sean declaradas pertinentes.

Y para que sirva de citación en forma a don Fernando Vaquero Márquez, expido el presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—39.773)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de doña Narcisca Mate Cerezo y otros, contra don Antonio Ortiz Arce, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un reloj de bronce, de sobremesa, representando una escena de caza, de medio metro de altura.

Un dictáfono, marca «Exhophone», comercial, «Americano M. G.».

Una pianola piano, marca «Steck».

Una figura de bronce, de 1,50 metros de altura, representando un niño sacándose una espina del pie izquierdo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la suma de treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo dequitado no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—39.780)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número seis, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Luis Tejedor Amigo, en el cual se ha dictado la resolución, que tiene el carácter de firme, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba cuanto ha lugar en derecho la propuesta de convenio presentada en estos autos por la representación del suspenso don Luis Tejedor Amigo, que aparece en el escrito de fecha 1 del actual, por reunir sus cláusulas la mayoría de capital requerida por la Ley en la forma siguiente:

Primera

El suspenso, al fin de poder hacer frente a su Pasivo y pagar a sus acreedores,

de Puebla del Río, finca 4.012, inscripción primera, por segregación.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno y en la de igual clase de Sevilla, el día diez de agosto próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, doble y simultáneamente y por el tipo de setecientos cuarenta y un mil doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores al embargo, decretado a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.777)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la entidad «Aiscondel, S. A.», contra don Leandro Agúndez Flores, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez, los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado, en el local de negocio de la casa número sesenta y siete de la calle de Ponzano, de esta capital, destinado a garaje, cuyos derechos de traspaso han sido tasados en la cantidad de 250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de julio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados derechos de traspaso salen a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que la aprobación del remate de los indicados derechos quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo en él el arrendatario, o sea, a garaje.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.784)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, pende rollo de apelación, dimanante del juicio de cognición seguido en el Juzgado municipal del mismo número a instancia de don Bartolomé Cabrera Bartomeu, contra don Marciano Hernández Serrano y otros, sobre declaración de derechos, y en la pieza de suplicación dimanante de dicho rollo y por la Superioridad se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 139

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de cognición procedentes del Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Bartolomé Cabrera Bartomeu, mayor de edad, casado, profesor, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendido por el Letrado don José María Villar, y de otra, en concepto de demandados-apelantes y recurrentes en suplicación, don Marciano Hernández Serrano, mayor de edad, casado, arquitecto, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendido por Letrado; y otra parte, la «Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo», representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, y contra el Instituto Español de Emigración y doña Margarita María Núñez Gómez, mayor de edad, casada, sus labores, éstos en rebeldía, y sobre declarados en rebeldía, y

Fallamos

Que desestimamos los precedentes recursos de suplicación instados por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en representación de la «Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo» y por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de don Marciano Hernández Serrano, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de Madrid, el doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a la que se contraen estos autos, sin hacer expresa imposición de costas del recurso.—Con certificación de esta resolución, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, para notificación a las partes y ejecución.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en el presente recurso, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio López (Rubricados).

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, el Instituto Español de Emigración y doña Margarita María Núñez Gómez, formalizo la presente, que firmo en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.756)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 394, de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Montalbán, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Antonio Rodríguez García, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del próximo mes de julio y hora de las doce de su mañana, por la cantidad en que ha sido tasado de noventa mil pesetas, el tractor marca «Zetor», 36/40, número de motor 4.131, chasis 3.477, matrícula CA-1.933, el cual se encuentra en buen estado de funcionamiento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el tractor se encuentra depositado en poder del demandado señor Rodríguez García, que tiene su domicilio en Bornos, partido judicial de Arcos de la Frontera.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—39.801)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83, del año 1965, se siguen autos de juicio ejecutivo, de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «El Motor Nacional, S. A.» (M. O. S. A.), representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Luis Yella Herranz, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Luis Yella Herranz y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «El Motor Nacional, S. A.» (M. O. S. A.) de la cantidad de cuarenta mil ciento ochenta y ocho pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Acisclo Fernández (Rubricado).

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma al demandado don Luis Yella Herranz, le expido.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—39.790)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Don Francisco García Rosado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Estación de Servicio Barajas, S. A.», representada por el Procurador doña Felisa López Sánchez y defendida por el Letrado don Pedro Gutiérrez López; y de otra, como demandada, «Auto Transportes Industriales Refrigerados, S. A.» (ATIRSA), sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Auto Transportes Industriales Refrigerados, S. A.» (ATIRSA), haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Estación de Servicio Barajas, Sociedad Anónima», de la cantidad de cincuenta mil pesetas importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas que expresamente se le imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García Rosado (Firmado y rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Licenciado, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—39.792)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en méritos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», contra don Andrés Comes Lloret y don Ambrosio Blanc Lloret, en reclamación de siete mil cuatrocientas pesetas de principal y cinco mil pesetas para intereses y costas, se cita de remate a los referidos demandados conforme previenen los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si vieren convenirles. Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago a los demandados, por ignorarse su domicilio y paradero.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo.

(A.—39.787)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Francisco Escribano Plaza, contra don Miguel Gutiérrez Gil y su esposa doña María del Rosario García de los Ríos Villamor, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca

«Resto quedado después de efectuadas diversas segregaciones de la finca que a continuación se describe, integrado este resto por los pisos tercero, número dos; tercero, número tres; sexto, letra A; sexto, letra D; sexto, número uno; sexto, número cuatro; sexto, número cinco; séptimo, número tres, y sótano, que tiene asignado, en conjunto, una cuota de diez enteros veintiséis centésimas por ciento, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil. Casa, señalada con el número ciento diecisiete actual, antes ciento veintitrés y ciento cuarenta y siete antiguo, de la calle de Atocha, de Madrid. Mide una superficie de seiscientos noventa y tres metros noventa y cinco milímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil novecientos siete pies y medio, también cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Atocha; por la derecha, entrando, al Este, con casa número ciento diecinueve de la misma calle y con la casa número diez de la calle de San Blas, propiedad de doña Tomasa Lacalle; por la izquierda, al Oeste, con la casa número ciento quince de la calle de Atocha y número seis de la calle de San Blas, propiedad de don Pedro Cañero, y por el fondo, al Norte, con la calle de San Blas, por la que corresponde el número ocho».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día dos de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer el mismo a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Isidro Domínguez. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.785)

JUZGADO NUMERO 24**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de doña María Teresa Pérez García, contra doña Amparo Fernández Yáñez Merlo, asistida de su esposo don Lorenzo de Nova y Nova, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas mil pesetas, intereses legales y costas; en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se relacionan y por el precio que también se dirá por cada una de ellas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día treinta de julio del corriente año y hora de las doce.

Fincas

1.^a.—En el término de Montiel.—Viña, antes tierra de secano, con once mil setecientas vides, denominada Santa Bárbara, conocida por Calar, de cabida nueve fanegas, equivalentes a cinco hectáreas setenta y nueve áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: al Este, Vicente de Nova; Sur, tierra de la finca denominada El Cotillo; Oeste, Angel María de Nova Tercero, y Norte, camino de Valdepeñas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes en el tomo novecientos noventa y ocho, libro ochenta y seis, folio diecinueve vuelto, finca seis mil setecientos noventa y seis, inscripción sexta. — Valorada esta finca en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

2.^a.—En el mismo término de Montiel. Viña, antes tierra de secano, con más de seis mil quinientas vides, al sitio denominado Calar Matarredonda, de cabida cinco fanegas y nueve celemines, igual a tres hectáreas, setenta áreas y veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, Angel María Nova Tercero; Este, Genoveva Fernández; Sur, Marta Fernández Yáñez, y Oeste, Tomás Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo novecientos noventa y ocho, libro ochenta y seis, folio dieciséis, finca seis mil setecientos noventa y siete, inscripción sexta. — Valorada la finca en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Condiciones**Primera**

El tipo de remate es el que, respectivamente, se consigna anteriormente, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del valor de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Isidro Domínguez. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.781)

JUZGADO NUMERO 24**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid, en autos del proceso del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Loraque Pérez, en nombre de don Anselmo, don Jorge y don Marcelo Villota y Muniesa, contra don José María Rielo Castiñeira, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, sobre acción real hipotecaria, se ha acordado que se notifique a dicho demandado el auto dictado con fecha doce de junio del presente año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito a favor de los actores don Anselmo, don Jorge y don Marcelo de Villota y Muniesa, sobre el piso tercero, letra A, sito en la casa número once de la calle de Albalate del Arzobispo, de esta capital, y una vez sea firme esta resolución, apérase de lanzamiento al demandado, si no desaloja la finca expresada en el término de ocho días, con expresa imposición de las costas causadas al demandado. — Lo manda y firma

el señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital; doy fe. — Faustino Mollinedo. — Ante mí, Isidro Domínguez (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José María Rielo Castiñeira, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo.

(A.—39.791)

JUZGADO NUMERO 25**EDICTO**

En juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Alejandro Vázquez Salaya, contra la entidad «Wadimex, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor Ferrer Martín. — Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan, únense, formando autos, que se registrarán, en los que se tiene por parte al Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en nombre y representación de don Fernando Olmeda Gutiérrez, por el que comparece; se admite a trámite la demanda que se formula, la que se sustanciará por las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y en su virtud, emplácese a la entidad demandada «Wadimex, S. L.», por medio de edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo se dará por contestada la demanda y seguirá el pleito su curso, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho; explídense a tal fin los despachos correspondientes, que se entregarán al Procurador señor Vázquez Salaya en gestión de cumplimiento. Al segundo otrosí, devuélvase a dicho Procurador la copia notarial de la escritura de mandato, dejando testimonio bastante en autos. Al tercer otrosí se tiene por hecha, para en su momento, la petición que contiene. Al cuarto otrosí, antes de acordar sobre la ratificación de embargo que se solicita, hágase saber al actor que acredite debidamente la existencia del embargo, su fecha, bienes a que alcanza y cantidad asegurada. — Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — Daniel Ferrer. — Ante mí, Juan Gómez (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, a la que se emplaza, en la persona de su representante legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Daniel Ferrer.

(A.—37.994)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO DE NOTIFICACION**

En las diligencias de exacción de multa por la vía de apremio impuestas por la Jefatura Superior de Policía en expediente 874, de fecha 4-6-64, por infracción de horario, a don Salvador Monedero Gala, domiciliado en Ferraz, 104, y cuyo cumplimiento ha correspondido a este Juzgado, habiéndose señalado día para la celebración de la subasta de un molinillo eléctrico de moler café, sin marca, número ni serie, de acero inoxidable, con depósito de cristal, que ha sido embargado al multado de referencia y nombrado depositario a don Salvador, digo don Carlos Monedero Gala, el día 10 de junio actual y hora de las trece de su

mañana, cuyo acto ha sido suspendido por no haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el oportuno edicto, señalándose de nuevo para el día 29 de julio próximo y hora de las trece de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Amor de Dios, 1, siendo el tipo de la subasta de las dos terceras partes de su valor pericial de mil quinientas pesetas, debiéndose depositar para tomar parte en la misma previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su importe.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma anunciando dicha subasta y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por no haberse publicado el anterior, expido el presente con atento oficio al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 10 de junio de 1965, con el visto bueno de Su Señoría. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—27.161)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento cincuenta y seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición instados por don Luis Pérez Ferrero, representado por la Procurador doña María Luz Albarca Medina, contra don Jeremías López Ambrosiani y don Parmenio Salmerón, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado don Parmenio Salmerón, en atención a su ignorado paradero, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre del Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado para hacerle entrega de las copias de demanda y documentos, apercibiéndosele que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don Parmenio Salmerón, en atención a su ignorado paradero, a los fines expresados de que, en término de seis días, comparezca en la Secretaría de este Juzgado para hacerle entrega de las copias de demanda y documentos, previniéndosele que de no verificarlo será declarado en rebeldía, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.789)

Notificaciones de sentencias**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas número 85, del año 1965, por lesiones sufridas por Dolores Fernández Parra, se ha dictado auto con fecha 28 de marzo de 1965, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Que debía sobreseer y sobreseer las presentes actuaciones por no aparecer indicios de responsabilidad contra persona determinada.

Y para que conste y sirva de notificación a Dolores Fernández Parra, expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1965.

(B.—1.218)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 197/1964, se dictó auto con fecha 1 de diciembre de 1964, acordando el sobreseimiento provisional de las actuaciones, seguidas por lesiones sufridas por Amalia Moreno Amador, en las que figuraba como inculpado Angel Borja Romero, los cuales según informó la Dirección General de Seguridad no pudieron ser localizados.

Y para que sirva de notificación a Amalia Moreno Amador y Angel Borja Romero, expido el presente en Madrid, a 10 de abril de 1965.

(B.—1.192)

Juzgado municipal número 19.—Faltas número 158/65.—Por el presente se notifica a Rodríguez Rey, Dolores, nacida el 25-7-907, en Sanlúcar de Barrameda, hija de Juan y Prudencia, de estado civil, viuda, que dijo vivir en la avenida del Manzanares, número 106, en donde ha resultado desconocida, que por auto de esta fecha se han sobreesido libremente las diligencias instruidas con motivo de las lesiones sufridas por la misma el día 3 de los corrientes.

Madrid, 14 de abril de 1965.

(B.—1.404)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas número 702, de 1964, que se sigue en este Juzgado, por lesiones, contra Allal Mohamed Abdullaah Antar y Mokhtar Mohamed Chaid, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de abril de 1965.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma. Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido contra Allal Mohamed Abdullaah Antar, nacido en el año 1935, en Beni Chiclar (Marruecos), casado, obrero, hijo de Mohamed y Fátima, Mohamad, y Mokhtar Mohamed Chaid, nacido en el año 1928, casado, comerciante, hijo de Mokhtar Mohamed Maan, ambos domiciliados últimamente en esta capital, calle de la Luna, número 1, piso primero, pensión, hoy en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de malos tratos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Allal Mohamed Abdullaah Antar y Mokhtar Mohamed Chaid, como autores de una falta de malos tratos de obra, a la pena de 250 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad. Para la notificación a los denunciados librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1965.

(G. C.—1.944)

(B.—1.194)

En el juicio verbal de faltas número 649, de 1964, por estafa, a instancia de Andrés Campos Montuenga, contra John R. Stevens, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de abril de 1965.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de esta capital, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Andrés Campos Montuenga, nacido el 30 de noviembre de 1933, en Madrid, hijo de José y María, soltero, conductor, domiciliado en la calle Corella, número 2 (hotel), Barrio de San Fermín, de esta capital; contra John R. Stevens, nacido el día 2 de diciembre de 1922, en Washington (U. S. A.), hijo de John y Flora, Mayor de las Fuerzas Aéreas norteamericanas, casado, que estuvo accidentalmente domiciliado en esta capital, en el Hotel Plaza, habitación número 316, hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de estafa, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado John R. Stevens, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación al denunciado, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado, en ignorado domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de abril de 1965.

(G. C.—1.945)

(B.—1.195)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4, de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 50, de 1965, por daños ocasionados en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita al denunciado José Esteban de la Iglesia, conductor del turismo matrícula M-390.705 y al propietario del mismo en concepto de responsable civil subsidiario Santiago Blanca Pascual, cuyos domicilios de ambos se ignoran, para que asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4, sito en calle Alberto Aguilera, número 20, el día 10 de julio, a las nueve horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.999)

(B.—1.655)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4, de Madrid, en el expediente de juicio de faltas número 162, de 1965, por lesiones en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a la perjudicada Helga Harring, mayor de edad, estudiante, hija de Harry y de Lotte, de nacionalidad alemana, desconociéndose en la actualidad su domicilio, para que asistida de los medios de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 10 de julio, a las nueve horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3.000)

(B.—1.656)

JUZGADO NUMERO 5

Manuel Valle Orihuela, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, albañil, con domicilio en el Albergue de San Martín de Porres, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 16 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 59, de 1965, en el que aparece como denunciante, apercibiéndole deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.692)

Teresa Fernández Hermosa, de veintidós años de edad, soltera, sin profesión especial, cuyo último domicilio conocido fué el de Jorge Juan, núm. 139, cuarto D, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 16 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 74, de 1965, se sigue en su contra por orden público, apercibiéndola que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.691)

Manuel Ruiz Riesto, de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Víctor Manuel y Antonia, cuyo último domicilio fué en la calle de Sambara, núm. 4, bajo A, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 16 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 73, de 1965, se sigue en su contra por lesiones, apercibiéndole que deberá concurrir con

los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.690)

Agustín Rubio, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 9 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 94, de 1965, se sigue en este Juzgado por daños por imprudencia, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.689)

Roberto Cendrerros Miranda, asistido de su legal representante, cuyo último domicilio conocido es el de Papagayo, número 5, bajo, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 23 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir al juicio de faltas número 90, de 1965, en el que aparece como denunciante, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.710)

JUZGADO NUMERO 6

Jiménez Gómez (Pedro), hijo de Ignacio y Teófila, domiciliado últimamente en la calle San Bartolomé, núm. 16, bajo, comparecerá el día 3 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra, seguido contra el mismo bajo el número 167, de 1965.

(B.—1.678)

Herrero Blanco (José María), hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle General Pardiñas, número 63, comparecerá el día 3 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia, seguido contra José María Herrero, bajo el número 11, de 1965.

(B.—1.677)

Navarro García (María Carmen), hija de José y de Rosa, domiciliada últimamente en la calle Luna, número 28, primero derecha, comparecerá el día 3 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de falta por lesiones mutuas, seguido contra la misma y otra, bajo el número 145, de 1965.

(B.—1.676)

Navarro de la Torres (Joaquín), hijo de Joaquín y de Eulalia, domiciliado últimamente en la calle Gutierrez de Cetina, 32, bajo, comparecerá el día 3 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra el mismo y otro.

(B.—1.675)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 166, de 1965. Del Campo Bernardino (Rogelio), hijo de José y de Celia, con domicilio últimamente en Ciudad Los Angeles, bloque 68-A, primero izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 1.º de julio y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo.

(B.—1.632)

Juicio de faltas número 172, de 1965. Serrano Marchan (Esteban), con domicilio últimamente en General Sanjurjo, 29, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle

de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 1.º de julio y hora de las doce y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones por agresión contra el mismo.

(B.—1.631)

Juicio de faltas número 179, de 1965. Hernández Moreno (Fernando), asistido de su representante legal, hijo de Manuel y de María, con domicilio últimamente en chabolas del vertero de la China, final Embajadores, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 15 de julio y hora de las doce treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra Manuel Trinidad Fernández.

(B.—1.728)

Juicio de faltas número 54, de 1965.—Martínez Rocaberti (Manuel), hijo de Manuel y de Eva María, con domicilio últimamente en Vinaroz, 13, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 22 de julio y hora de las doce y cinco, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones contra varios.

(B.—1.727)

Juicio de faltas número 179, de 1965. Trinidad Fernández (Manuel), hijo de Ramón y de Manuela, con domicilio últimamente en Embajadores, final, sin número, huerta, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 15 de julio y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo.

(B.—1.726)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones en circulación con el número 162, de 1965, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 2 de julio y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Valentín Manuel Moyano García, nacido el día 1-1-1929, en Madrid, casado, mecánico, hijo de Marcela, domiciliado últimamente en calle Llano Escudero, número 5, bajo (Barrio de Bilbao), y al parecer se encuentra trabajando actualmente en Alemania, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.711)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 219, de 1965, por hurto.—Agustín Domínguez Pérez, domiciliado últimamente en Goiri, número 26, comparecerá el día 1 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.884)

(B.—1.612)

Juicio verbal de faltas número 95, de 1965, por daños.—Manuel López Terrón, domiciliado últimamente Unión Vecinal de Hortaleza, bloque 22, comparecerá el día 1 de julio, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.883)

(B.—1.611)

Juicio verbal de faltas número 171, de 1965, por lesiones y daños.—Gilberto Sánchez Rubirosa, domiciliado últimamente en Velázquez, 91 y Avenue Kleber, París (Francia), comparecerá el día 1 de julio, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por es-

cándalo bajo el número 681, de 1964, contra José Collazo Torrado, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.
(G. C.—3.106) (B.—1.712)

Juicio verbal de faltas número 153, de 1965, por lesiones y daños.—Teodosio Rubio Téllez, domiciliado últimamente en la calle de Matilde Díaz, 3 (Chamartín de la Rosa), comparecerá el día 15 de julio, a las once cuarenta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—3.134) (B.—1.731)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 8., del año en curso, sobre lesiones de Margarita Pintada Navarro, nacida el 10 de mayo de 1914, hija de Nicolás y Leonor, soltera, propietaria, que vivió en la calle de Lagasca, 58, cuarto centro, respecto de la que se ignora su actual paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 16 de julio, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio en cuestión.
(G. C.—3.001) (B.—1.657)

JUZGADO NUMERO 14

María Asunción Masgrau Lor, de treinta y cinco años, soltera, artista, hija de Pío y de Martina, natural de Santa Coloma de Farnés (Gerona), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá el día 28 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 613, de 1964, se sigue por escándalo, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.
(B.—1.713)

Emilia Checa Carrillo, de cuarenta años, soltera, sus labores, hija de Sixto y Lucía, natural de San Sebastián; José Chang Chang Ajen, cocinero, casado, hijo de José y María, natural de Shanghai (China), cuyo paradero de ambos se desconoce, comparecerán el día 28 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 104, de 1965, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.
(B.—1.714)

JUZGADO NUMERO 19

Al condenado Carrillo Sánchez (Miguel), nacido el 30-8-1925, en Murcia, hijo de Pascual y de Dolores, casado, administrativo, y que estuvo accidentalmente domiciliado en Batalla de Brunete, número 11, de esta capital, hoy en ignorado paradero, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 8, de 1965, y que arroja un total hasta el día de hoy de 313,750 pesetas, y al propio tiempo se le requiere para que durante los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado municipal número 19, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, a cumplir la pena que le fué impuesta y a satisfacer las responsabilidades pecuniarias.
(B.—1.620)

Judi Robinson, nacida el 20 de marzo de 1940, en Sheffield (Inglaterra), soltera, hija de William y de Laura, con domicilio habitual en Inglaterra, Co Durham, número 86, Hutton Avenue West Hartlepool, y accidentalmente en Madrid, Doctor Fleming, número 42, comparecerá el próximo día 13 de julio, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de

Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños bajo el número 246, de 1965.
(B.—1.700)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, en providencia de hoy dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 168, del presente año, contra Francisco Montes Collado, por hurto, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 14 de julio y hora de las once y treinta minutos, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—2.973) (B.—1.646)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Doroteo Gómez Farelo, nacido el 17 de junio de 1937, en Barcience (Toledo), soltero, carpintero, hijo de Félix y de Quintina, sin domicilio conocido, a fin de que el día 8 de julio y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 307, de 1964, que se sigue en este Juzgado por hurto.
(G. C.—2.974) (B.—1.647)

Por la presente se cita a Miguel Colino Cogolludo, nacido el día 31 de marzo de 1911, en Gálvez (Toledo), hijo de Fidel y Margarita, soltero, cobrador, que dijo tener su domicilio en Madrid, Palomeras Altas, bloque 3, tercero, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que el día 8 de julio y hora de las once, comparezca en este Juzgado municipal número 22, de Madrid, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 185, de 1965, por lesiones.
(G. C.—3.083) (B.—1.716)

Por la presente se cita a José María Calvo García, nacido el 24 de enero de 1928, en Larache, hijo de Emiliano y Amelia, barman, casado, en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 1 de julio y hora de las once, a la celebración del juicio verbal de faltas número 213, de 1965, por malos tratos.
(G. C.—3.082) (B.—1.715)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 147, de 1965, sobre amenazas, por denuncia de Ayla Ozkurt, domiciliado últimamente en avenida José Antonio, 67 (pensión Costa Azul), y en la actualidad en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio al arriba indicado para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, el día 3 de julio y hora de las once, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.
(B.—1.669)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.170, de 1963, por lesiones por imprudencia a Pilar Yoriko Ballar, contra Leoncio Valentín Menés, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 15 de julio y

hora de las dos, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.
(B.—1.598)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.131, de 1962, por lesiones a Amparo Jiménez Hernández, y su legal representante, que se encuentran en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a los mismos por medio del presente edicto, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 8 de julio y hora de las dos, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.
(B.—1.584)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 783, de 1963, por lesiones por mordedura de perro, a George S. Pradiza y Charles S., que se encuentran en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a los mismos por medio del presente edicto, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 8 de julio y hora de las doce, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.
(B.—1.583)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 362, de 1963, por lesiones, contra Juan Iglesias Casado, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 15 de julio y hora de las doce y media, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.
(B.—1.625)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 612, de 1962, por lesiones de perro a Nicasio Bravo Hoyos, contra E. Clar June, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 15 de julio y hora de las doce, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.
(B.—1.624)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 332, de 1965, por escándalo, y como denunciado Bernard-Jackes Grillet, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 22 de julio y hora de las dos, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.
(B.—1.623)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 174, de 1964, por hurto, contra Virgilio Terán Redondo, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 29 de julio y hora de las dos, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.
(B.—1.702)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.108, de 1964, por malos tratos a Miguel Jiménez Hernández y Dolores Patón Castro, contra Diego Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 29 de julio y hora de las dos, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.
(B.—1.701)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.040, de 1964, por hurto, contra Adrián Barrero Ayuso, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 29 de julio y hora de las dos, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.
(B.—1.732)

JUZGADO NUMERO 25

José Antonio Castellanos Muñoz, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 209, de 1965.
(B.—1.649)

José Luis Esteban Rodríguez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 2 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en juicio de faltas número 675, de 1965.
(B.—1.658)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este Distrito, en los autos del juicio verbal de faltas número 487, de 1965, seguido en este Juzgado, por daños, contra Emilio Baltasar Marcos, por providencia del día de la fecha ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Emilio Baltasar Marcos, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de julio y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—1.641)

Empresa Municipal de Transportes

ANUNCIO

La Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, saca a concurso público la adquisición de:

400 toneladas métricas carbón de antracita, cribado.

80 toneladas métricas carbón de hulla.

30 toneladas métricas carbón de cok.

600 toneladas métricas de pino costero.

30 toneladas métricas leña de encina.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de esta Empresa, calle de Alcántara, número 24.

(O.—61.006)

Imp. Provincial - Doctor Esquerdo, 46